



ACTA N° 32/2002

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2002 siendo las 16:35 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1º Piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN) Dr. Fernando Corbacho, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MREClYC) Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el Representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS) Lic. Gabriel Sesar, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sanguiliano y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera y Representante Suplente de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Se da inicio a la sesión plenaria con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes y ante la ausencia del Presidente del CFP se decide por unanimidad designar como Presidente “*ad-hoc*” de la sesión al Lic. Omar Rapoport.

A continuación se procede a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION:

1.1.- [Resolución CFP N° 4/00](#): Memo CFP-AL N° 60/02 con proyecto de resolución que modifica la [Resolución CFP N° 4/00](#) en lo referente al personal embarcado incluido en el rol de tripulación no contemplado en las declaraciones SUSS.



2) CALAMAR:

2.1.- Nota de CAPA N° 168 (15/08/02) sobre temporada de calamar 2002 y dimensionamiento de la flota potera.

2.2.- Nota DNPYA 1388/02 (30/07/02 ingresada el 15/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 304/02 remitiendo nómina de buques poteros de bandera nacional al día de la fecha con información sobre su actividad durante los últimos 180 días.

2.1.- Carta Documento de ASTILLEROS VANOLI SAMCI (8/08/02 recibida el 15/08/02) dejando sentada protesta contra la radicación por importación de buques poteros con 30 o 20 años de antigüedad.

3) ABADEJO:

3.1.- Nota INIDEP (16/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 387/02 por la que se convocó al Instituto a una reunión con el CFP.

4) FO.NA.PE.

4.1.- Nota SSP N° 15/02 (15/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 380/02 y adjuntando Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación N° 647/02 con el detalle de transferencias realizadas durante el presente ejercicio presupuestario correspondientes a los recursos del FO.N.A.PE.

5) INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Exp. S01:0187023/2002, S01:0187032/2002 y S01:0187034/2002: Nota SSPYA (1°/08/02) remitiendo actuaciones para que en el marco de la transferencia del permiso de pesca del b-p "QUEQUEN CHICO" (M.N. 4710) el CFP se expida sobre la inactividad del mismo. Informe de la Asesoría Letrada.

5.2.- Propuesta de la Asesoría Letrada de lineamientos para análisis de peticiones de inactividad comercial de los buques pesqueros (art. 28 Ley N° 24.922).

6) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

6.1.- Nota SSP N° 16 (15/08/02) sobre contratación de un servicio de control satelital.

6.2.- Notas PNA Letra PAPE, RI8 N° 231/02 (9/08/02) y N° 244/02 (13/08/02) informando infracciones cometidas por buques pesqueros.

6.3.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 242/02 (13/08/02) con listado de 188 buques acorde reporte satelital, remitida por la SSPYA con fecha 14/08/02 para conocimiento del CFP.

7) INIDEP:

7.1.- Nota INIDEP N° 1001 (12/08/02) adjuntando:

Informe Técnico Interno N° 068: *"Estadística pesquera de peces demersales australes en el atlántico sudoccidental (período 1978-2000)."*

Informe Técnico Interno N° 069: *"Número y distribución de transecciones acústicas en las campañas de evaluación de anchoíta (Engraulis anchoíta) en el Mar Argentino."*

Informe Técnico Interno N° 070: *"Análisis de la captura y el descarte de anchoíta patagónica (Engraulis anchoíta), por los buques WIRON III y WIRON IV, en octubre-diciembre de 2000."*



7.2.- Nota INIDEP N° 1020 (14/08/02) adjuntando:
Informe Técnico Interno N° 071: “Informe final de marea del
MAGALLANES I, palangrero operando en zona de veda de merluza
(*Merluccius hubbsi*). Especie objetivo: abadejo (*Genypterus blacodes*).”

8) TEMAS VARIOS

8.1.- Nota CIPA N° 083/02 (13/08/02) informando conformación de la
Comisión Directiva.

8.2.- Invitación al CFP para el “Seminario Actualización en Derecho del
Mar” organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones
Internacionales (CARI) durante los días 22 y 23 de agosto de 2002.

8.3.- Otros.

-

1) CUOTIFICACION:

En primer lugar, recordando que está pendiente por parte de la Autoridad de Aplicación el cumplimiento de la [Resolución CFP N° 10/02](#) por la que se le requirió que estableciera mediante acto administrativo la nómina de los titulares de buques pesqueros y las respectivas capturas legales totales definitivas por buque de las especies merluza común (*Merluccius hubbsi*), merluza de cola (*Macruronus magellanicus*), merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), polaca (*Micromesistius australis*) y del resto de las especies, obtenidas entre los años 1989 y 1996, incluidas las capturas legales que hubieran recibido los buques por transferencias de permisos de pesca, se propone reiterar esta petición a las nuevas autoridades de la SAGPyA.

La propuesta es aprobada por unanimidad con una salvedad señalada por la Provincia de Buenos Aires quien manifiesta que visto que el reclamo es de antigua data debería ser dirigido a la SSPyA y a la DNPYA dado que el cambio de autoridades no se ha producido a ese nivel. Aceptada la observación por los demás Consejeros presentes se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente.

1.1.- [Resolución CFP N° 4/00](#): Memo CFP-AL N° 60/02 con proyecto de resolución que modifica la [Resolución CFP N° 4/00](#) en lo referente al personal embarcado incluido en el rol de tripulación no contemplado en las declaraciones del Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-.

-
Analizado el proyecto por el CFP se decide por unanimidad continuar con su tratamiento en próximas reuniones a efectos de darle definición a una nueva resolución.

2) CALAMAR:



2.1.- Nota de CAPA N° 168 (15/08/02) sobre temporada de calamar 2002 y dimensionamiento de la flota potera.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

2.2.- Nota DNPYA 1388/02 (30/07/02 ingresada el 15/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 304/02 remitiendo nómina de buques poteros de bandera nacional al día de la fecha con información sobre su actividad durante los últimos 180 días.

- Se toma conocimiento de la nota de referencia y a propuesta del representante del MDS, Lic. Gabriel Sesar, se decide por unanimidad remitir el listado al INIDEP solicitándole que constate los datos sobre el número de buques allí registrados con la información que posee el Instituto dado que los mismos no coinciden con los brindados en el informe del INIDEP sobre la última campaña de calamar.

2.3.- Carta Documento de ASTILLEROS VANOLI SAMCI (8/08/02 recibida el 15/08/02) dejando sentada protesta contra la radicación por importación de buques poteros con 30 o 20 años de antigüedad.

Tomado conocimiento de la Carta Documento de ASTILLEROS VANOLI SAMCI se decide por unanimidad responder manifestando que el CFP ha plasmado la política del calamar en las [Actas CFP N° 20/02](#) y [24/02](#), en donde se ha privilegiado en la calificación de la duración de los permisos de pesca a los buques de construcción nacional ([Resolución CFP N° 9/02](#)).

Asimismo, la razonabilidad de la antigüedad de los buques poteros surge de la priorización a la incorporación a la matrícula nacional por sobre la locación de los mismos a casco desnudo; en tal sentido, dado que el [DNU N° 83/01](#) extendió la antigüedad de buques poteros a 20 años para su locación en el marco del artículo 36 de la Ley N° 24.922, resulta lógico que la priorización de la incorporación a la matrícula nacional, en cuanto política del CFP, haya restringido la antigüedad de los buques hasta 30 años, considerando que anteriormente no existía límite de antigüedad alguno para este caso.

3) ABADEJO:

3.1.- Nota INIDEP (16/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 387/02 por la que se convocó al Instituto a una reunión con el CFP.

-



Se procede a tomar conocimiento de la nota de referencia a través de la cual el Dr. Ramiro Sánchez, a cargo del despacho del INIDEP, en respuesta a la Nota CFP N° 387/02 solicita al CFP que se considere el traslado de la reunión convocada para el día miércoles 21/08/02 al día miércoles 28/08/02 debido a compromisos asumidos con anterioridad.

Sobre el particular se decide por unanimidad aceptar la propuesta fijando las 11:00 hs. como horario de reunión.

-

4) FO.NA.PE.

4.1.- Nota SSP N° 15/02 (15/08/02) en respuesta a Nota CFP N° 380/02 y adjuntando Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación N° 647/02 con el detalle de transferencias realizadas durante el presente ejercicio presupuestario correspondientes a los recursos del FO.N.A.PE.

Por unanimidad se decide trasladar el tratamiento de este punto para la próxima reunión.

-

5) INACTIVIDAD COMERCIAL:

5.1.- Exp. S01:0187023/2002, S01:0187032/2002 y S01:0187034/2002: Nota SSPyA (1°/08/02) remitiendo actuaciones para que en el marco de la transferencia del permiso de pesca del b-p "QUEQUEN CHICO" (M.N. 4710) el CFP se expida sobre la inactividad del mismo. Informe de la Asesoría Letrada.

Tomado conocimiento de las actuaciones de referencia y del Memo CFP-AL N° 64/02 se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que informe la situación judicial actual de las medidas cautelares que obran sobre el permiso de pesca del buque "QUEQUEN CHICO" (M.N. 4710) a fin de analizar la justificación o no de la inactividad comercial del buque en los términos del artículo 28 de la Ley N° 24.922.

5.2.- Propuesta de la Asesoría Letrada de lineamientos para análisis de peticiones de inactividad comercial de los buques pesqueros (art. 28 Ley N° 24.922).

Tomado conocimiento de la propuesta de referencia se decide por unanimidad que la Asesoría Letrada continúe avanzando en su elaboración a efectos de garantizar a los administrados un claro procedimiento para la presentación y evaluación de la inactividad



comercial de los buques pesqueros en los términos del artículo 28 de la Ley N° 24.922.

6) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

6.1.- Nota SSP N° 16 (15/08/02) sobre contratación de un servicio de control satelital.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la SSPyA informa que obtuvo una prórroga de 10 días más para que la firma ELECTRÓNICA NAVAL continúe con la prestación del servicio de monitoreo satelital que viene desarrollando hace 60 días en forma experimental y gratuita. Asimismo informa que a criterio de esa SSPyA contratará a la firma mencionada o a otra por 60 días más, hasta tanto se implemente el sistema definitivo de control.

En este sentido el CFP reitera la importancia de contar con un sistema de control satelital permanente en forma inmediata.

El representante de la Provincia de Chubut propone que por Secretaría Técnica se requiera a la SSPyA, a través del área específica, un informe sobre la evaluación del sistema puesto a prueba por 60 días y que está siendo prorrogado. La moción es aprobada por unanimidad.

Asimismo, a propuesta del representante de la Provincia de Río Negro, se decide solicitar a la SSPyA que informe el contenido de las propuestas que la misma está evaluando para la contratación definitiva del sistema.

6.2.- Notas PNA Letra PAPE, RI8 N° 231/02 (9/08/02) y N° 244/02 (13/08/02) informando infracciones cometidas por buques pesqueros.

Tomado conocimiento de los informes referidos se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la SSPyA que informe si se han promovido los sumarios correspondientes.

6.3.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 242/02 (13/08/02) con listado de 188 buques acorde reporte satelital, remitida por la SSPyA con fecha 14/08/02 para conocimiento del CFP.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad solicitar a la SSPyA que informe la cantidad de buques que actualmente están reportando al sistema de monitoreo satelital y las medidas adoptadas respecto de los que no lo están haciendo.



-

7) INIDEP:

7.1.- Nota INIDEP N° 1001 (12/08/02) adjuntando:
Informe Técnico Interno N° 068: *“Estadística pesquera de peces demersales australes en el atlántico sudoccidental (período 1978-2000).”*

Informe Técnico Interno N° 069: *“Número y distribución de transecciones acústicas en las campañas de evaluación de anchoíta (Engraulis anchoíta) en el Mar Argentino.”*

Informe Técnico Interno N° 070: *“Análisis de la captura y el descarte de anchoíta patagónica (Engraulis anchoíta), por los buques WIRON III y WIRON IV, en octubre-diciembre de 2000.”*

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

7.2.- Nota INIDEP N° 1020 (14/08/02) adjuntando:
Informe Técnico Interno N° 071: *“Informe final de marea del MAGALLANES I, palangrero operando en zona de veda de merluza (Merluccius hubbsi). Especie objetivo: abadejo (Genypterus blacodes).”*

Tomado conocimiento de la nota de referencia se recuerda que a fin de tratar este tema, entre otros, está pendiente la reunión con el INIDEP que estaba prevista para el día 21 de agosto pasado y que fuera pospuesta para el día 28 de agosto próximo en el punto 3.1. de la presente.

-

8) TEMAS VARIOS

8.1.- Nota CIPA N° 083/02 (13/08/02) informando conformación de la Comisión Directiva.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

8.2.- Invitación al CFP para el “Seminario Actualización en Derecho del Mar” organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) durante los días 22 y 23 de agosto de 2002.

Se toma conocimiento de la invitación mencionada.

8.3.- Otros.



8.3.1.- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (13/08/02) solicitando el embarque de inspectores a bordo de los buques que operan sobre anchoita (*Engraulis anchoita*).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se solicita el embarque de inspectores a bordo de los buques que operan sobre la especie anchoita (*Engraulis anchoita*). con red de media agua, al norte del paralelo 41° S, a efectos de estimar la magnitud de los descartes en su operatoria entre el 1° de septiembre y el 30 de noviembre de 2002.

A propuesta del representante del MDS, Lic. Gabriel Sésar, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica:

- 1- 1- Se requiera a la Autoridad de Aplicación que el embarque de inspectores incluya a la totalidad de la flota que opera sobre la anchoita (*Engraulis anchoita*).
- 2- 2- Se remita una nota al INIDEP para que emita opinión sobre las consideraciones técnicas de la nota de referencia y que en relación con la mortandad de mamíferos marinos por la acción de arrastre de las redes (tales como delfines, etc.) se incluya el registro de estos datos a través del Programa de Observadores a Bordo y en caso de constatarse esta incidencia, se propongan medidas orientadas a evitar la misma o a reducirla lo máximo posible.

8.3.2.- Nota INIDEP N° 1033 (16/08/02) adjuntando el resumen semanal de información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda de merluza común (*Merluccius hubbsi*) de acuerdo a la [Resolución SAGPyA N° 153/02](#).

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

8.3.3.- Nota INIDEP N° 1034 (16/08/02) solicitando la designación de un investigador de las provincias para participar en el Primer Seminario sobre Métodos de Evaluación y Monitoreo de los Recursos Pesqueros organizado por el INIDEP y JICA.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad informar al INIDEP que se ha aprobado la designación de un representante por cada una de las provincias que integran el CFP para que participen en el Seminario sobre Métodos de Evaluación y Monitoreo de los Recursos Pesqueros a realizarse en la sede del INIDEP entre los días 2 y 27 de septiembre próximos.



En este sentido se decide que se pague a los representantes que viajarán a Mar del Plata un viático diario de \$ 80 además de los pasajes aéreos necesarios para su traslado, con los fondos del CFP.

8.3.4.- Nota de CIPA N° 112/02 manifestando su preocupación sobre las definiciones de política pesquera que se han adoptado con el dictado de la [Resolución SAGPyA N° 153/02](#).

A propuesta del Consejero Fernando Corbacho, por pedido del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Lic. Marziale, se incluye este punto en el Orden del Día y se procede a tomar conocimiento de la nota de referencia.

8.3.5.- Nota de la Armada Argentina -ARA- (21/08/02) invitando al CFP el 5/09/02 para exponer la síntesis de actividades y resultados de la tarea realizada en el año.

Se toma conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad agradecer la invitación aceptando la misma para la fecha prevista y que por Secretaría Técnica se comunique la decisión a la Armada Argentina.

8.3.6.- Acuerdo Complementario entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Universidad Nacional de Mar del Plata en el marco de la [Resolución CFP N° 3/01](#).

Se toma conocimiento de la nota del Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del MDS, Lic. Oscar Padin, de fecha 21/08/02, solicitando solventar los gastos de su traslado a la ciudad de Mar del Plata para proceder a la firma del Acuerdo Complementario entre esa Secretaría y la Universidad Nacional de Mar del Plata en el marco de la [Resolución CFP N° 3/01](#).

Por unanimidad se decide acceder a la petición y que por Secretaría Técnica se notifique la decisión al Sr. Director.

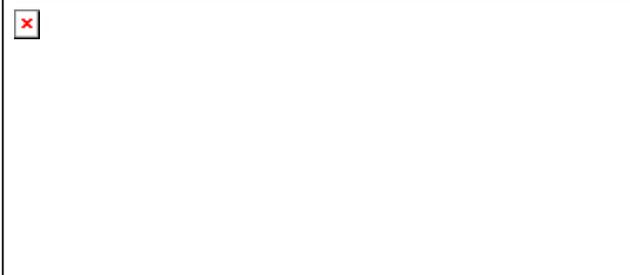
Por su parte, el Lic. Gabriel Sesar informa que a efectos de aprovechar este viaje, el Lic. Padin dará tratamiento del tema “Consumo institucional de pescado”.

Siendo las 17:30 hs. se da por finalizada la presente sesión plenaria y se acuerda realizar la próxima reunión durante los días miércoles 28 y jueves 29 de agosto próximos según el siguiente cronograma:

Miércoles 28 de agosto

11:00 hs. Reunión taller.

Jueves 29 de agosto



10:00 hs. Continuación reunión taller y seguidamente reunión plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.